

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 57 Jueves 7 de marzo de 2013 Sec. IV. Pág. 11944

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO SOCIAL

8980 OVIEDO

Edicto

Doña M.ª José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Giuseppe Santoro Moro contra el Grupo Internacional de Inversiones en Maquinaria, S.A.; Gam Colombia, S.A.S., y contra el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), en reclamación por despido, registrado con el despido/ceses en general n.º 543/2012, se ha acordado citar a la sociedad codemandada Gam Colombia, S.A.S., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 4, situado en plaza Llamaquique, s/n.º de Oviedo, el día 4/4/2013, a las 13:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social Colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social Colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno e oficio. la falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social Colegiado.

Y, para que sirva de citación a Gam Colombia, S.A.S., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y colocación en el tablón de anuncios.

Oviedo, 26 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130010495-1